



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES**

**DESCARGO COBRO DERECHO DE ASEO,
EN TESORERIA MUNICIPAL.**

VALLENAR, 24 NOV. 2015

DECRETO EXENTO N° 4159,

VISTOS:

1. Informe N°212 de fecha 19 de noviembre de 2015, de la Encargada de Rentas Municipales.
2. La necesidad de depurar el Sistema Derecho de Aseo.
3. El Decreto Exento N°3973 del 31/07/2013, que complementa delegación de firma del señor Alcalde.
4. Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Procédase a efectuar el descargo correspondiente en el software de la base de datos derecho de aseo, por no existir deuda.
2. Elimínesse de los Roles del sistema de aseo todos los cargos correspondientes de los contribuyentes que se detallan en planilla adjunta.
3. La Tesorería Municipal, será responsable de ejecutar la eliminación en el sistema computacional.
4. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Contabilidad de Presupuestos, practicara las anotaciones contables pertinentes en el registro del movimiento de deudores morosos en conformidad con el punto N°01 del presente Decreto.
5. El valor de \$47.560.-, será imputado al ítem 115-12-10-005-000-000 "Moroso Derecho de Aseo Domiciliario".

Por orden del señor Alcalde.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


**NANCY FARIÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL**




**PABLO LANAS TRASLAVIÑA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**

DISTRIBUCION:

- Tesorería Municipal
- D.A.F.
- Dirección de Control
- Depto. Rentas Municipales (3)
- Arch. Oficina de Partes ✓

NFR/PLT/RPC/agm.-